



**GOVERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 29 de abril 2022

SANCION GUBERNAMENTAL

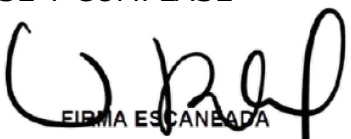
El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS INCORPORACIONES Y UN TRASLADO DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El valor de que trata la presente Ordenanza es por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205.170.397) M/CTE

La cual se identifica con el número: **329**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Doctor Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Doctora Nohora Serrano Van-Strahlen- Directora de Actos Administrativos
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaria Jurídica



NIT. 806.005.597-1

ORDENANZA NO. 329 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS INCORPORACIONES Y UN TRASLADO DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

La Asamblea Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto No.111 de 1996, la ley 2200 del 08 de febrero de 2022 y la ordenanza No. 322 del 2021.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto de rentas e ingresos del Departamentode Bolívar de la vigencia fiscal 2022, la suma de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205.170.397) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

INGRESO		
Código	Nombre rubro	Valor
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	transferencia corrientes	
1.1.02.06.001	sistema general de participación	
1.1.02.06.001.01	participación para educación	
1.1.02.06.001.01.01	prestación de servicio educativo	
1.1.02.06.001.01.01-0001	prestación de servicio educativo	5.675.000.000
1.1.02.06.003.01.12-0029	Participación del IVA licores vinos aperitivos y similares	1.495.820.542
1.1.02.06.003.01.12-0016	Participación del IVA licores vinos aperitivos y similares SSF	4.487.461.626
1.1.02.06.006	transferencias de otras entidades del gobierno nacional	
1.1.02.06.006.06	otras unidades de gobierno	
1.1.02.06.006.06.0026	Federación Nacional de Departamentos	665.404.120
1.1.02.06.006.06.0027	Ministerio de Educación Nacional	28.320.284.889
1.1.02.06.006.06.0028	Ministerio de cultura	457.701.516
1.2	recurso de capital	
1.2.13	Reintegro y otros recursos no apropiados	
1.2.13.01	recobro de incapacidades	103.497.704
TOTAL		41.205.170.397

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento a la adición de recursos realizados en el artículo

Manga, K 26 No.28-45 Piso 21, Edificio Torre de Puerto
Cartagena D. T., y C. Colombia
Tel: 6431718 E-mail: asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com
www.asambeadebolivar.com



NIT. 806.005.597-1

329

primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia2022, la suma de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205.170.397) M/CTE.**, así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 29.443.390.525
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 29.443.390.525
<u>SECTOR EDUCATIVO</u>	
B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 5.778.497.704
TOTAL, PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCATIVO	\$ 5.778.497.704
<u>SECTOR SALUD</u>	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.000.000.000
B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 4.983.282.168
TOTAL, PRESUPUESTO DEL SECTOR SALUD	\$ 5.983.282.168
<u>TOTAL</u>	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.000.000.000
B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 40.205.170.397
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 41.205.170.397
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN	\$ 41.205.170.397

- **ARTICULO TERCERO:** Contra acredítese dentro del presupuesto de gasto de la actual vigencia la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.780.366.552) M7CTE.**, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

• **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.277.120.000
C. SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	\$ 503.246.552
TOTAL, PRESUPUESTO DEL GASTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.780.366.552

- **ARTÍCULO CUARTO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior abraze un crédito al presupuesto de gastos por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.780.366.552) M7CTE.**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

Manga, K 26 No.28-45 Piso 21, Edificio Torre de Puerto
Cartagena D. T., y C. Colombia
Tel: 6431718 E-mail: asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com
www.asambeadebolivar.com



329

NIT. 806.005.597-1

• **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

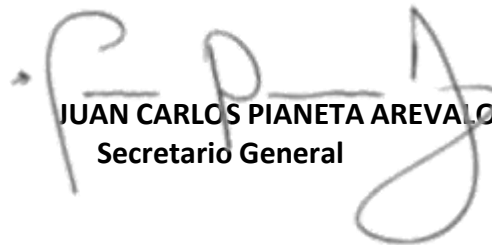
B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 1.780.366.552
TOTAL, PRESUPUESTO DEL GASTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.780.366.552

- **ARTÍCULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de indias D, T y C, a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2022.


ELKIN A. BENAVIDES AGUAS
Presidente


JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Secretario General